



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1809/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria HALSZKA FRANCISZKA PALECZEK ALCAYAGA, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE COQUIMBO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a MONTE PATRIA, para citación de parte de área de Cultura de la I. Municipalidad de Monte Patria con el fin de acompañar actividad realizada por una comunidad indígena en un sitio arqueológico y de significancia cultural, el cual tiene por objetivo poner en valor este patrimonio. Se realizará, además, una inspección visual en el sector para identificar sus MA.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HALSZKA FRANCISZKA PALECZEK ALCAYAGA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 10 de abril de 2025 y hasta el 10 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



1744834463542151



1744888560212



REGISTRADO

17 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo particular, patente BDVV42, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1744834463542151



1744888560212

